CPDE. EXPTE. N° **6343-HCD-2024** – DESPACHO N° 23 – COMISION DE: **CULTURA Y EDUCACION.-**

VISTO

El Expediente N° 6343-HCD-2024; Ref. a: Sol. Nombrar "Vecino Ricardo Omar González Ex Combatiente" al Paseo Santa Rosa; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por miembros de Sociedad de Fomento Santa Rosa, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Andrea Canestro, donde solicitan nombrar al Paseo Santa Rosa sito en calle 34 esquina 149A "Vecino Ricardo Omar González" Veterano de Guerra de Malvinas;

Que Ricardo Omar González nació el 1 de Mayo de 1962 en Capital Federal. Hijo de González Mariano Francisco y Lucia Acosta, quienes formaron una familia numerosa con once hijos (Graciela, Cristina, Daniel, Patricia, Adriana, Sandra, Sonia, Martín, Laura y Horacio);

Que Ricardo inició sus estudios primarios en una Escuela del Cruce Varela en turno noche y terminó sus estudios secundarios en la Escuela de Educación Técnica N° 4 recibiéndose de Mecánico, antes de ingresar al servicio militar obligatorio se desempeñó en varios trabajos;

Que en el período de formación militar (1980) se desempeñó como paracaidista en la Provincia de Córdoba en el Batallón 601; cuando estaba a punto de terminar su período de formación, fue convocado a participar activamente del conflicto bélico de las Islas Malvinas, frente a las tropas invasoras del Reino Unido de Gran Bretaña;

Que el compatriota Ricardo Omar González siempre fue una persona correcta y muy trabajadora, vivió toda su vida en la calle 34 y esquina 149A hasta su lamentable fallecimiento el día 05 de Noviembre del 2023 a los 61 años de edad;

Que se sigue exigiendo la noble causa relacionado a los derechos soberanos sobre nuestras Islas Malvinas, establecida en lo más profundo del sentimiento de los argentinos, quienes velan y en forma permanente por la pronta recuperación;

Que sin lugar a dudas, es necesario mantener vivo y en forma permanente en todo el pueblo, el respeto, orgullo y agradecimiento hacia los vecinos Héroes de Malvinas.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6528

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de "Vecino Veterano de Guerra de ..... Malvinas Ricardo Omar González" a un espacio destacado del boulevard comprendido entre la intersección de la Calle 34 y Esquina 149A.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Agrupación Héroes de Malvinas de Berazategui, a la Sociedad de Fomento Barrio Santa Rosa de Plátanos y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

CPDE. EXPTE. N° **6343-HCD-2024**.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 14 de Junio de 2024.

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **CRA. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
14/06/2024